

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS E HIGIÉNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL C.N.T.D. "CIUDAD DE CÁCERES"

Nº de Expediente: RI194D020065

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	30.484,71 €
IVA (21%):	6.401,79 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	36.886,50 €
Valor estimado:	30.484,71 €

Vista el informe de necesidad del expediente de contratación, de fecha 21 de junio de 2019, para la realización del suministro de referencia, acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, esta Secretaría General, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa, previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, y delegadas por Resolución de la Consejera de Cultura e Igualdad de 10 de enero de 2018 (DOE nº 17, de 24 de enero), en relación con las competencias atribuidas por el artículo cuarto del Decreto 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 209, de 31 de octubre de 2017),

RESUELVE

Primero.- Iniciar el expediente de contratación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, fijándose como criterios de adjudicación, el importe de la oferta económica presentada por las empresas, como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Que la adjudicación del contrato se realice a través del procedimiento Abierto Simplificado Sumario, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, al objeto de garantizar la publicidad y transparencia en la licitación, promoviendo una mayor concurrencia y libertad de acceso de empresas a la licitación que posibilite la selección de la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

Mérida, a 26 de junio de 2019

LA CONSEJERA DE CULTURA E IGUALDAD
(P.D. Resolución de 10 de enero de 2018, DOE núm. 17, de 24 de enero)
LA SECRETARIA GENERAL DE CULTURA E IGUALDAD
(P.S. Resolución de 1 de marzo de 2018, DOE núm. 17, de 12 de abril)
LA SECRETARIA DE CULTURA

Firmado por: Miriam García Cabezas
Fecha: 26/06/2019 14:30

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1561352436273
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

